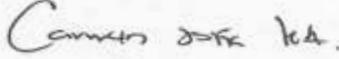


Exp.- 2009-449-02
Proceso ejecutivo seguido de ordinario

AL DESPACHO: Memorial, suscrito por la abogada JENNY SOFIA SEPULVEDA ROLÓN, por medio del cual peticona se libre mandamiento de pago contra la demandada.

Lo anterior, para lo de su conocimiento y lo que se sirva proveer.

Bucaramanga, dieciocho de noviembre de dos mil veinte



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO

Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciocho de noviembre de dos mil veinte

AUTO S

La abogada JENNY SOFIA SEPULVEDA ROLÓN peticona se libre orden de pago en favor de LUIS OLIVIO VILLAMIZAR VEGAR y otros, por concepto de mesadas pensionales, costas de primera y segunda instancia e intereses moratorios; sin embargo, previo a librar mandamiento de pago se le REQUIERE para que en el término de tres días siguientes a la notificación de la presente providencia, aporte el correspondiente mandato donde se le faculte para tal.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.127 publicado en el microsítio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **19 de noviembre de 2020**

MARCELA PARDO RIAÑO
Secretaria

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Exp.- 2009-449-02

Proceso ejecutivo seguido de ordinario

Código de verificación:

db29779720f6e9afe8ede1c1b079e919cc09dadd1a59bdf1884509211de2d904

Documento generado en 18/11/2020 08:16:29 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>